

PUNTO DE SUSCRICION.

*Se suscribe en la imprenta y librería de la Redaccion de este Boletín, calle del Trompadero número 5.*



ADVERTENCIA.

*Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franco el porte.*

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

*Gobierno superior político de la Provincia de Palencia.*

Núm. 83.

*Repartimiento de la cantidad de 13985 rs., formado por este Gobierno político, entre los pueblos del partido judicial de Cervera de Rio-pisuerga, para cubrir las atenciones del socorro de presos pobres correspondientes al año de la fecha.*

PUEBLOS.	Rs. vn.
Aguilár. . . . .	750
Alva de los Cardaños. . . . .	166
Areños. . . . .	25
Aviñante. . . . .	70
Amayuelas de Ojeda. . . . .	40
Arvejal. . . . .	44
Becerril del Carpio. . . . .	164
Baños y despoblado de Canduela. . . . .	84
Barajores. . . . .	28
Berzosa de los Hidalgos. . . . .	3
Boedo. . . . .	14
Barcenilla. . . . .	100
Bado. . . . .	80
Barrio San Pedro. . . . .	32
Barrio Sta. María. . . . .	196
Barruelo. . . . .	25
Bustillo de Santullán. . . . .	51
Bervios. . . . .	21
Báscones de Ebro. . . . .	46
Báscones de Valdavia. . . . .	14
Brañosera. . . . .	187
Cábrja. . . . .	37

PUEBLOS.	Rs. vn.
Camporedondo. . . . .	175
Canduela. . . . .	80
Cantoral. . . . .	90
Cardaño de Abajo. . . . .	107
Cardaño de Arriba. . . . .	35
Casavegas. . . . .	25
Castrejon. . . . .	149
Cervera. . . . .	726
Cordovilla. . . . .	18
Cuvillo de Castrejon. . . . .	45
Cornon. . . . .	40
Cuerno. . . . .	18
Cuvillo de Ojeda. . . . .	45
Cozuelos. . . . .	115
Camasobres. . . . .	93
Celada. . . . .	173
Colmenares. . . . .	79
Cillamayor. . . . .	82
Cuillas. . . . .	18
Cenera. . . . .	62
Córvio. . . . .	45
Cezura. . . . .	18
Dehesa de Montejo. . . . .	160
El Campo y su venta. . . . .	54
Estalaya. . . . .	72
Elecha. . . . .	18
El Priorato. . . . .	»
Fontecha. . . . .	112
Frontada. . . . .	30
Foldada. . . . .	18
Gamedo. . . . .	26
Gama. . . . .	21
Herreruela. . . . .	144
Intorcisa. . . . .	35
Las Heras. . . . .	87.

PUEBLOS.	Rs. vn.
La Lastra. . . . .	98
Loma. . . . .	40
Lomilla. . . . .	47
La Vid. . . . .	199
Levanza. . . . .	70
Ligüérezana. . . . .	83
Lores. . . . .	125
Lastrilla. . . . .	14
Llazos y Tremaya. . . . .	69
Muñeca. . . . .	54
Micieces. . . . .	115
Montoto. . . . .	43
Moarbes. . . . .	79
Mudá. . . . .	108
Matabuena. . . . .	26
Matalbaniega. . . . .	18
Matamorisca. . . . .	44
Meñaza. . . . .	26
Mave. . . . .	43
Nestar y su venta. . . . .	66
Nogales. . . . .	83
Nava de Santullán. . . . .	21
Olleros de Pisuerga. . . . .	21
Otero de Guardo. . . . .	136
Olmos de Sta. Eufemia. . . . .	102
Olleros de Pared-rubias. . . . .	54
Orbó. . . . .	21
Pino de Viduerna. . . . .	35
Pison de Castrejon. . . . .	80
Prádanos. . . . .	760
Puebla de S. Vicente. . . . .	14
Perazancas. . . . .	170
Payo. . . . .	150
Pison de Ojeda. . . . .	18
Piedrasluengas. . . . .	29
Polentinos. . . . .	115
Porquera de Santullán. . . . .	44
Porquera de los Infantes. . . . .	37
Pomar. . . . .	80
Pozancos. . . . .	32
Puentetoma . . . . .	37
Quintanilla la Berzosa. . . . .	18
Quintanas de Hormiguera. . . . .	40
Quintanatello. . . . .	104
Quintanalengos. . . . .	81
Quintanilla de Córpio. . . . .	3
Quintanilla de las Torres. . . . .	32
Recueva. . . . .	75
Respanda de la Peña. . . . .	134
Riosmenudos. . . . .	85
Roscales. . . . .	138
Rebanal de los Caballeros. . . . .	50
Rebanal de las Llantas. . . . .	111
Redondo. (el Valle). . . . .	187
Resova. . . . .	86
Rueda. . . . .	37
Ruesga. . . . .	57
Revilla de Santullán. . . . .	21
Renedo Zalima. . . . .	14

PUEBLOS.	Rs. vn.
Rebolledo la Inera. . . . .	11
Respanda de Aguilár. . . . .	29
Revilla de Pomar. . . . .	63
Renedo de Inera. . . . .	10
Salinas de Pisuerga. . . . .	160
S. Mamés de Zalima. . . . .	18
S. Salvador. . . . .	118
Santibañez de Ecla. . . . .	100
Santibañez de la Peña. . . . .	56
S. Pedro Moarbes. . . . .	64
S. Jorde. . . . .	7
S. Andrés de Arroyo. . . . .	18
S. Cebrian de Mudá. . . . .	108
S. Felices. . . . .	79
S. Martin de los Herreros. . . . .	140
Santibañez de Resoba. . . . .	126
S. Martin y Perapertú. . . . .	75
Sta. María de Nava. . . . .	14
Salecdillo. . . . .	93
Tarilonte. . . . .	100
Traspeña. . . . .	62
Triollo. . . . .	134
Valverzoso. . . . .	50
Valcobero. . . . .	108
Valsurbio. . . . .	64
Velilla de Tarilonte. . . . .	61
Verzosilla. . . . .	110
Villafria. . . . .	37
Villalveto. . . . .	86
Villanueva de Nares. . . . .	108
Villanueva de la Peña. . . . .	82
Villanueva de Arriba. . . . .	93
Villaoliva. . . . .	46
Villaverde de la Peña. . . . .	67
Vega de Bur. . . . .	110
Vega de Riacos. . . . .	43
Viduerna. . . . .	52
Villavega de Micieces. . . . .	37
Villabernudo. . . . .	150
Villaescusa de Ecla. . . . .	60
Valsadornin. . . . .	68
Vallespinoso de Foldada. . . . .	65
Vañes. . . . .	93
Ventanilla. . . . .	82
Verdeña. . . . .	65
Vergaño. . . . .	65
Vidrieros. . . . .	92
Villanueva de Bañes. . . . .	46
Vallespinoso de Cervera. . . . .	64
Valle de Santullán. . . . .	50
Villanueva de las Torres y Monasterio. . . . .	48
Villavellaco. . . . .	26
Villavega Aguilár. . . . .	43
Villanueva del Rio. . . . .	11
Valoria de Aguilár. . . . .	50
Villallano. . . . .	57
Villarén. . . . .	37
Villaescusa de las Torres. . . . .	37
Villacivio. . . . .	26

PUEBLOS.	Rs. vn.
Val de Gama. . . . .	18
Granja de Nava. . . . .	11
Granja de Sta. Eufemia . . . . .	11
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>13985</b>

*En cuya virtud, los Alcaldes constitucionales de los espresados pueblos procurarán poner en poder del depositario de dichos fondos D. Cipriano Rubio Cosío, la cantidad que les ha sido repartida, por tercios de años adelantado, á fin de que este servicio tan importante no quede desatendido; en inteligencia de que si no lo verificaren del primero que oence en fin de abril antes del dia 28 del mismo, les exigiré la multa que por ahora me reservo imponer y la responsabilidad á que dieren lugar. Palencia 10 de marzo de 1847.=Agustin Gomez Inguazo.*

Núm. 84.

*Repartimiento de 5183 rs. que para atender al socorro de los presos pobres de la cárcel de Saldaña y su partido en el primer semestre del presente año, forma el Gobierno político con arreglo al presupuesto de su razon, aprobado en 9 del presente mes de abril.*

PUEBLOS.	Rs. vn.
Ayuela. . . . .	64
Acera. . . . .	26
Alvalá. . . . .	1
Arenillas de Nuño-perez. . . . .	34
Arenillas de S. Pelayo. . . . .	47
Bárcena. . . . .	45
Bustillo de la Vega. . . . .	26
Buenavista y su Barrio. . . . .	123
Barrios de la Vega. . . . .	22
Báscones de Ojeda. . . . .	89
Calahorra de Boedo. . . . .	94
Carbonera. . . . .	16
Castrillo de Villavega. . . . .	176
Celadilla. . . . .	30
Cembrero. . . . .	12
Collazos. . . . .	52
Congosto. . . . .	100
Cornoncillo. . . . .	23
Dehesa de Romanos. . . . .	45
Espinosa de Villagonzalo. . . . .	130
Fresno del Rio. . . . .	62
Gañinas. . . . .	21
Gozon. . . . .	60
Guardo. . . . .	165
Herrera. . . . .	197
Hijosa. . . . .	29
Itero Seco. . . . .	74
La Puebla y su Barrio. . . . .	106
Lagunilla. . . . .	15
La Serna. . . . .	60
Lobera. . . . .	26
Mantinos. . . . .	44
Mazuelas. . . . .	1
Membrillar. . . . .	15
Moslares. . . . .	12
Naveros. . . . .	23

PUEBLOS.	Rs. vn.
Olea. . . . .	45
Olmos de Pisuega. . . . .	49
Oteros de Boedo. . . . .	26
Páramo de Boedo. . . . .	40
Pedrosa de la Vega. . . . .	12
Pino del Rio. . . . .	66
Polvorosa. . . . .	38
Portillejo. . . . .	19
Poza de la Vega. . . . .	54
Quintanilla de Onsoña. . . . .	36
Quintana Diez de la Vega. . . . .	33
Relea. . . . .	19
Renedo de la Vega. . . . .	23
Renedo del Monte. . . . .	10
Renedo de Valdavia. . . . .	61
Revilla de Collazos. . . . .	89
S. Andrés de la Regla. . . . .	30
S. Cristóbal de Boedo. . . . .	50
S. Llorente del Páramo. . . . .	30
S. Martin del Monte. . . . .	16
S. Martin del Valle. . . . .	14
S. Pedro Cansoles. . . . .	19
Sta. Cruz de Boedo. . . . .	34
Sta. Cruz del Monte. . . . .	26
Sta. Olaja. . . . .	25
Santervás de la Vega. . . . .	40
Santillan. . . . .	10
Sotillo de Boedo. . . . .	19
Sotobañado. . . . .	138
Saldaña. . . . .	240
Tabanera de Valdavia. . . . .	62
Tablares. . . . .	3
Valcabadillo. . . . .	33
Valderrábano. . . . .	42
Valenoso. . . . .	21
Valles de Valdavia. . . . .	29
Vega de Doña Olimpa. . . . .	40
Velilla de Guardo. . . . .	101
Velillas del Duque. . . . .	18
Ventosa. . . . .	59
Villaeles. . . . .	62
Villafuel. . . . .	14
Villafuente. . . . .	21
Villalva de Guardo. . . . .	52
Villaluenga y Gaviños. . . . .	34
Villasila y Villamelendro. . . . .	82
Villambroz. . . . .	34
Villameriel. . . . .	78
Villaneceriel. . . . .	8
Villaires. . . . .	1
Villantodrigo. . . . .	5
Villanueva de Abajo. . . . .	37
Villanueva del Monte. . . . .	16
Villanuño. . . . .	47
Villamoronta. . . . .	54
Villaproviano. . . . .	39
Villapun. . . . .	34
Villarrave. . . . .	22
Villarmienzo. . . . .	16
Villarodrigo. . . . .	16
Villarovejo. . . . .	34
Villasarracino. . . . .	262
Villabastas. . . . .	33
Villasur. . . . .	29
Villorquite de Herrera. . . . .	25
Villorquite del Páramo. . . . .	21
Villosilla. . . . .	30
Villota del Duque. . . . .	85

PUEBLOS.	Rs. vn.
Villaprovedo. . . . .	147
Villota del Páramo. . . . .	39
Zorita. . . . .	22
<b>Total rs. vn. . . . .</b>	<b>5183</b>

En su virtud, los Alcaldes constitucionales de los espresados pueblos procurarán satisfacer la cantidad que les ha sido repartida por tercios de año adelantado, á fin de que este servicio tan importante no quede desatendido; en inteligencia que si no lo verificaren inmediatamente del primero que vence en fin del presente mes de abril, les exigiré la multa que por ahora me reservo imponer y la responsabilidad á que dieren lugar. Palencia 14 de abril de 1847. = Agustín Gomez Inguanzo.

**Juzgado de primera instancia de Palencia.**

**D. Juan Presa y Huerta, juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Palencia.**

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Antonio, cuyo apellido se ignora, natural ó vecino de la villa de Valderas, para que dentro del término de

nueve días que por este tercero y último edicto le señalo, se presente en la cárcel de este juzgado, á fin de recibirle la competente declaracion y proceder á lo demas que haya lugar en causa criminal en que está procesado por robo de dinero en la carretera antes de la villa de Dueñas en la mañana del dia ocho de febrero último; que si lo hiciere, le oiré y administraré justicia en lo que la tuviere, y de lo contrario, en su ausencia y rebeldía, se seguirá la causa en los estrados del juzgado y le parará todo perjuicio. Dado en Palencia á diez de abril de mil ochocientos cuarenta y siete. = Juan Presa y Huerta. = Por mandado de su señoría, Pedro Lobo Nieto. = Insértese: Inguanzo.

Por providencia de este dia, se manda convocar á todos los acreedores é ignorados á los bienes concursados por muerte de D. Bartolomé Gil, presbítero capellan que fué del número de esta Sta. Iglesia catedral, para que por sí ó por medio de persona competentemente autorizada, concurra á la Junta que ha de celebrarse en esta ciudad y su Sala de audiencia pública á las 10 de la mañana del dia 21 de mayo próximo. Palencia 9 de abril de 1847. = Juan Presa y Huerta. = Insértese: Inguanzo.

**ANUNCIOS.**

**Contaduría y Administracion principal de Bienes Nacionales de la Provincia de Palencia.**

En el dia 25 del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana, se celebrará subasta doble en esta Capital y pueblos cabeza de Partidos de esta Provincia de los granos existentes en las paneras de la Hacienda Nacional, procedentes de rentas de fincas de ambos Cleros, cuyo número de fanegas y pueblos donde se hallan almacenadas y su precio en cada fanega, son los siguientes:

	TRIGO. PRECIO.				MORCAJO. PRECIO.				CENTENO. PRECIO.				CEBADA. PRECIO.			
	Fs.	Zs.	Cs.	Rs. vn.	Fs.	Zs.	Cs.	Rs. vn.	Fs.	Zs.	Cs.	Rs. vn.	Fs.	Zs.	Cs.	Rs. mrs.
En los almacenes de esta Capital.	179	7	»	32	»	»	»	»	»	»	»	»	81	»	»	20 17
En los de la subalt. <sup>na</sup> de Baltanás.	»	»	»	»	143	1	»	19	»	»	»	»	66	1	»	16 17
En los de la de Carrion. . . . .	1314	4	2	40	»	»	»	»	223	7	1½	26	358	5	1	20 »
En los de Herrera. . . . .	170	4	3	33	»	»	»	»	»	»	»	»	144	7	3	22 »
En los de la de Cervera. . . . .	733	6	3	33	»	»	»	»	73	6	3	31	617	10	1	22 »
En los de la de Astudillo. . . . .	23	»	»	35	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En los de la de Frechilla. . . . .	282	4	1	26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En los de Boada de Campos. . . .	308	»	»	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>3011</b>	<b>3</b>	<b>1</b>		<b>143</b>	<b>1</b>	<b>»</b>		<b>297</b>	<b>2</b>	<b>¼</b>		<b>1271</b>	<b>»</b>	<b>1</b>	

NOTA. Las personas que gusten interesarse en dichas subastas acudirán en el referido dia 25 de abril próximo venidero á los pueblos que van designados; en la inteligencia que el remate se ejecutará con sujecion al pliego de condiciones que ha formado la Contaduria del ramo y que se halla unido al expediente formado para este acto, tanto en la Capital como en las Cabezas de partido. Palencia 24 de marzo de 1847. = Manuel Jesus Bustelo. = Sotero Gregorio. = Insértese: Inguanzo.

Octavo Tercio de la Guardia Civil. = Castilla la Vieja. = Facultado para comprar 25 caballos para la compañía Escuadron de este tercio, se anuncia al público para que puedan concurrir á mi casa-habitacion, calle de la Tumba n.º 15, (en Valladolid) de doce á dos de la tarde todos los dias, los dueños que gusten vender caballos con las circunstancias siguientes: No han de ser blancos ni pios, edad de cuatro á diez años, alzada de siete cuartas y cuatro dedos para arriba, limpios y á sanidad. Valladolid 9 de abril de 1847. = El coronel, Bárcenas. = Insértese: Inguanzo.

En el dia 22 del corriente se dá principio á la venta de seiscientos fanegas de trigo y setenta de cebada, pertenecientes á las Encomiendas vacantes de la órden de San Juan, en los puntos de Poblacion, Carrion y Saldaña, donde reside D. Manuel Gutierrez, Administrador de dichos efectos. La persona que quiera interesarse en la compra de dichas fanegas de trigo y cebada, acuda á dicho Administrador; advirtiéndole que dichos granos son de la cosecha del cuarenta y seis. = Insértese: Inguanzo.